

DECRETO ALCALDICIO Nº 1413

Casablanca, 24 de marzo de 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- El convenio celebrado con fecha 24 de marzo de 2015 entre Banco Santander y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo informado por Alcaldía.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el convenio celebrado con fecha 24 de marzo de 2015 entre Banco Santander y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Secretaría
RR.HH.
Jurídico

Carta Convenio Empresa

Santiago, 24 de marzo de 2015

A través de la presente, Banco Santander representado por Fabian Vásquez Herrera y la Ilustre Municipalidad de Casablanca Rut: 69.061.400-6, persona jurídica de derecho público, representada por don Rodrigo Paulo Martínez Roca, Cédula de identidad 9.901.641-8, vienen acordar un convenio de Beneficios para los funcionarios de ésta última en los productos que el Banco oferta y que se detallan a continuación:

Los funcionarios de la Municipalidad que fuesen aprobados por el Banco conforme a sus políticas de riesgo tendrán a su disposición los siguientes productos:

- Para funcionarios con renta sobre \$400.000: Planes de productos desde costo cero en la mantención de dicho plan de acuerdo a vinculación de cliente y mientras se encuentre vigente el convenio con la municipalidad Los Planes contemplan cuenta(s) corriente(s) en pesos, línea(s) de crédito(s), tarjeta(s) Débito, hasta dos Tarjetas de crédito y un seguro Fraude con cobertura dependiente del tipo de Plan.
- Tasas de interés preferenciales según políticas de riesgos, para los créditos de consumo e hipotecario para los funcionarios de la municipalidad que cuenten con Planes de Producto y que fuesen solicitados durante la vigencia del convenio. Estas tasas se fijarán mes a mes y serán siempre menores que las del público en general publicada por el Banco en sus pizarras.
- Beneficios especiales en inmobiliarias en convenio y asesoría en la compra de su vivienda.

En caso que Ilustre Municipalidad de Casablanca Rut: 69.061.400-6, suscriba con el Banco el convenio definitivo, desde ya autoriza el ingreso de funcionarios del Banco para ofertar productos a sus colaboradores, según previo acuerdo con la empresa.

Este ingreso contempla las siguientes acciones por la Municipalidad:

Stand del Banco y uso de merchandising desde la formalización del convenio con ejecutivos especializados de asesorar y entregar información del convenio y sus beneficios a los colaboradores. Las visitas del ejecutivo especialista se realizarán previo acuerdo de ambas partes, a partir y con fecha indefinida desde la formalización del convenio, servicio que en ningún caso se realizará dentro del horario de funcionamiento de la municipalidad.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud del Convenio, la Ilustre Municipalidad de Casablanca, apoyará la difusión del convenio entre sus funcionarios, a través de las siguientes acciones:

Envío de emailing, difusión en su Intranet y folletería informando del nuevo convenio, en especial los días previos a las visitas que Banco Santander acuerde con la Municipalidad. Tanto el emailing como la folletería serán facilitadas por Banco Santander.

Estos son excluyentes según los medios de difusión que mantenga la Ilustre Municipalidad.

El Ejecutivo Fabian Vasquez Herrera, de Banco Santander, estará a disposición de la municipalidad para atender todas las consultas referentes al convenio y para apoyar su desarrollo con acciones que serán siempre acordadas con la municipalidad y que busquen el beneficio de sus funcionarios, tales como charlas, campañas, ofertas especiales, entre otras.

El convenio estará vigente a partir de esta fecha del 2015 con plazo indefinido y con la posibilidad de término inmediato por cualquiera de las partes si así fuese solicitado. Quedan acogidos a este convenio todos los funcionarios contratados y remunerados directamente por la municipalidad. La presente es para organismo con cuenta corriente y que paguen nomina a través de Banco Santander.

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Fabián Vásquez Herrera
Rut: 14.477.341-1
Agente Sucursal Banco Santander

